



Tribunal Electoral de
Veracruz

TEV-PES-73/2021

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
73/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹

DENUNCIADOS: ERIC
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ Y
OTRO

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL

COLABORÓ: DIANA IVONNE
CUEVAS CASTILLO

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, uno de junio de dos mil
veintiuno².

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA**
en el procedimiento especial sancionador, instaurado por el PRI
a través de su representación ante el Consejo General del
Organismo Público Local Electoral de Veracruz³ en contra de
Eric Domínguez Vázquez, en su carácter de diputado de la LXV
Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, así como
en contra de Zenyazen Roberto Escobar García, en su calidad
de Secretario de Educación de Veracruz; por el presunto uso
indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos

¹ En lo subsecuente también se referirá como PRI.

² En lo subsecuente las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo especificación
contraria.

³ En adelante también se referirá como OPLEV.

anticipados de campaña y/o precampaña.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN.....	2
ANTECEDENTES	2
I. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Organismo Público Local Electoral.	3
II. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Tribunal Electoral de Veracruz.....	4
CONSIDERANDOS	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	4
SEGUNDO. Hechos denunciados.....	5
TERCERO. Defensa de las y los denunciados.....	6
CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio.	8
QUINTO. Pruebas.....	8
5.1 Del PRI.....	10
5.2 De los denunciados.....	10
5.3 Diligencias del OPLEV.....	11
SEXTO. Valoración probatoria.....	19
SÉPTIMO. Fondo del Asunto.....	27
7.1 Calidad de los denunciados.....	27
7.2 Marco normativo.....	27
7.3 Acreditación de hechos	39
7.4 Inexistencia de los ilícitos.....	40
RESUELVE.....	54

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Sentencia que declara la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a los denunciados.

ANTECEDENTES

I. Contexto. De las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente: